

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 2250

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por don Gregorio Marín Medina, en representación de su padre don Juan Marín Pividal, se ha presentado escrito en esta Comisaría de Aguas solicitando la servidumbre forzosa de acueducto sobre el terreno siguiente:

Finca de don Antonio Franco Núñez, sita en el pago de la Calavera, diputación del Ral, en término de Alhama de Murcia, en una longitud de unos cuarenta y cinco (45) metros.

Con tal petición se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar por escrito la oposición que crean pertinente, en defensa de sus derechos, en esta Comisaría de Aguas, sita en Avda. de Alfonso X el Sabio número 6, Murcia (Ref. AR-SF-1/83).

Murcia, 13 de abril de 1983.
El comisario jefe de Aguas,
F. Cabezas Varo.

* Número 2320

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente (de referencia AR-GA. 39/83), incoado con motivo de la petición formulada por don Juan Casanova García, en solicitud de autorización para extraer 5.000 m³ de áridos del cauce denominado río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los setenta y los trescientos

setenta metros agua arriba del camino de Los Alporchones, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de 150 pesetas/m³, utilizándose para la extracción procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 18 de abril de 1983.
El comisario jefe de Aguas,
F. Cabezas Varo.

Número 2884

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el
Consumo

Dirección General de Inspección
del Consumo

Subdirección General de Norma-
tiva y Procedimientos

De orden del Ilmo. Sr. secretario general para el Consumo, en su Resolución de fecha 10 de marzo de 1983, dimanante del expediente 134-83 del Registro General, correspondiente al número 30/1.061/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de multa de sesenta mil pesetas impuesta a Garriga Confecciones, con domicilio en calle Pinares, s/n., por negativa a colaborar con la inspección, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 6 de abril de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento, de confor-

midad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 29 de abril de 1983.—
El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

* Número 2807

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL
SUR DE ESPAÑA

A N U N C I O

Término municipal de Lorca
Provincia de Murcia

Don Pedro Pérez Gómez, en representación del Grupo de Regantes de la Escucha y Pozo-Higuera, domicilio en Pozo-Higuera, Lorca (Murcia), solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para instalación de una tubería subterránea de paso de aguas de 200 mm. de diámetro por el cauce de la Rambla de Aljibejo, en una longitud de 3.147 metros, de acuerdo con el proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Jódar Martínez, en término municipal de Lorca (Murcia).

Y para que puedan interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados, esta Comisaría de Aguas señala un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para lo que se podrá examinar el expediente durante el mencionado plazo, desde las 10 a las 13,30 horas, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas de Málaga, Paseo de Reding, 6, y en la de Almería, calle Hermanos Machado 4 (expediente A-241-1).

Málaga, 2 de mayo de 1983.—
El comisario jefe de Aguas, E. Franquelo.

Número 1736

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», de Murcia, suscrito en 3 de marzo de 1983 por la representación de la Empresa y sus trabajadores, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial el 11 de los corrientes, de acuerdo con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 15 de marzo de 1983.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

* * *

En Murcia a 3 de marzo de 1983.

Reunidos:

De una parte, don David Ripoll Fernández, como representante legal de la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», con domicilio en Murcia, Plaza Circular, 13, entresuelo D-2 y con número de teléfono 247804.

Y de otra, los trabajadores don Miguel García Rodríguez y don Antonio Serrano Pastor, en su propia representación.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para negociar el presente Convenio Colectivo de Trabajo

para la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», dedicada a la actividad de Venta de Materiales de Construcción, y acuerdan:

1.º—Tras las diversas reuniones mantenidas, aceptan plena e íntegramente el texto del Convenio Colectivo de Empresa que se adjunta a la presente acta.

2.º—Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 21 de mayo, copia por cuadruplicado del citado texto del Convenio Colectivo, firmado por las partes, así como la retribución anual en función de las horas de trabajo y la hoja estadística de Convenios de Empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día anteriormente indicado, firmando la presente todos los asistentes en prueba de conformidad.

* * *

Texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A., (COCEMSA), dedicada a la actividad de Comercio de Materiales de Construcción.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º—Ámbito de aplicación. El presente Convenio afectará a la Empresa «Comercial de Cementos y Materiales, S. A.», dedicada a la actividad de Comercio de Materiales de Construcción, y a los trabajadores de su plantilla.

Artículo 2.º—Vigencia y revisión. La vigencia de este Convenio será de dos años, a partir del día 1 de enero de 1983.

Se entenderá prorrogado tácitamente por períodos anuales, si cualquiera de las partes que lo pacten no formularan solicitud de revisión con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

Transcurrido el primer año de vigencia del presente Convenio, ambas partes se comprometen a negociar sólo y exclusivamente el anexo de la tabla salarial. En dicha negociación se tendrán en cuenta los criterios de ámbito nacional a que hubiera lugar.